

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre del 2.023

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°928, de fecha 28.06.2.022, que Modifica Subrogancias.
4. Memorandum N° 1.097 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar programa denominado "Actividades Recreativas Dirigidas a la Comunidad con Motivo de Celebración Navideña - Santa Cruz 2.023".
5. Programa "Actividades Recreativas Dirigidas a la Comunidad con Motivo de Celebración Navideña - Santa Cruz 2.023".
6. Decreto Exento 4.531 Apruébese, Programa Denominado "Actividades Recreativas Dirigidas a la Comunidad con Motivo de Celebración Navideña - Santa Cruz 2.023".
7. Decreto Exento N°4.812, de fecha 06.11.2023, que aprueba incorporación de cuentas presupuestarias en el programa "Actividades Recreativas Dirigidas a la Comunidad con Motivo de Celebración Navideña - Santa Cruz 2.023".
8. Memorandum N°460, de fecha 15.11.2023, de la Encargada de Cultura y Turismo, solicitando la adquisición de adornos navideños y materiales de instalación.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.818.
10. Bases Administrativas.
11. Especificaciones Técnicas.
12. Decreto Exento N° 5.122 de fecha 27.11.2023, Llámese a Propuesta Pública.
13. Acta de Evaluación de fecha 07.12.2023.
14. Informe del ITS.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3838-215-L123, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**SERVICIO DE REPARACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El proveedor FE METALES SPA., no Presenta los antecedentes y formatos, según punto 8.1.1.4 de las Bases Administrativas.

**DECRETO EXENTO N° 5.331**

- 1. ADJUDÍQUESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE REPARACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS**", ID N° **3838-215-L123**, a la siguiente empresa: **ALAMBIQUES COLCHAGUA FABIAN MIRANDA PÉREZ E.I.R.L.**, RUT: **77.297.271-7**, por un monto de **\$ 2.109.870 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2. PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.** Declárense Fuera de Bases la oferta presentada por FE METALES SPA., de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3 de los considerando.
- 4.** Por orden del Sr. Alcalde.
- 5.** Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal(S)

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/